

## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACION

01012  
JUNIN N°.....DREJ.

Huancayo, **17 ABR. 2009**

Visto, el Expediente N°07553-2009-DREJ, Informe N° 044-2009/DREJ-DGI-ESP.RAC.II y Informe N° 0041/2009/DREJ/OAIE/INFRAEST//MMCH, que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, cautelar la correcta autorización de funcionamiento de Instituciones Educativas privadas de su jurisdicción;

Que, el Promotores doña Margot Madeleine YAURI CARDENAS y don Ángel Javier TICSE MANHUALAYA, como personas naturales, solicitan autorización de apertura y funcionamiento de la Institución Educativa Privada "VIRTUS KIDS" de Educación Básica Regular, Nivel de Educación Inicial, en el local ubicado en la Av. 31 de Octubre N° 773 Barrio Centro, distrito de Huancan, provincia de Huancayo, comprensión de la UGEL de Huancayo;

Que, el Artículo 3° del D.S. N° 009-2006-ED "Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva" establece que, las Direcciones Regionales de Educación, autorizan el funcionamiento de las Instituciones Educativas, previa opinión de la Unidad de Gestión Educativa Local, en cuya jurisdicción está ubicada la Institución Educativa;

Que, el Área de Infraestructura de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento - DREJ, mediante la Informe del visto, sustentado en el Acta de Verificación de fecha 12 de febrero del 2009 suscrito por el Especialista en Racionalización I y el Arquitecto del la citada UGEL opina favorablemente y, estando el documento organizado con los requisitos que establece el TUPA, aprobado por D.S. N° 016-2004-ED y el D. S. 009-2006-ED Reglamento de II. EE. Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, concordante con los Artículos 3°; 4° y 8° del acotado Reglamento, procede materializar la acción de autorización,

Que, el Área de Racionalización de la Dirección de Gestión Institucional - DREJ, emite el Informe N° 044-2009/DREJ-ESP.RAC.II, mediante el cual recomienda AUTORIZAR, el funcionamiento del local de la I.E. Privada "VIRTUS KIDS"; acción que es necesarios materializar

Estando con la Opinión favorable de el Área de infraestructura - OAIE- DREJ, aprobado por la Dirección de Gestión Institucional y dispuesto por el Despacho de la Dirección Regional de Educación Junín, y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación Nro. 28044, Ley Nro. 26549, D. S. 009-2006-ED, D.L. Nro. 882, D. S. N° 009-2005-ED, RER N° 000587-2008-GR-JUNIN/PR;

### SE RESUELVE:

**1° AUTORIZAR**, a partir de la fecha, la Apertura y Funcionamiento de la Institución Educativa Privada "VIRTUS KIDS", del distrito de Huancan, provincia de Huancayo, UGEL Huancayo, con las características que se indican:

Ubicación	: Av. 31 de Octubre N° 773 Barrio Centro – Huancan - Huancayo	
Niveles	: Educación Inicial	
Grados	: 3, 4 y 5 años	
Secciones	: Tres, una sección por grado	
Meta	: Aula 1 – 3 años	: 18 alumnos por sección y grado
	: Aula 2 – 4 años	: 19 alumnos por sección y grado
	: Aula 3 – 5 años	: 18 alumnos por sección y grado
Turno	: Diurno	
Promotor	: Margot Madeleine YAURI CARDENAS y Ángel Javier TICSE MANHUALAYAZ	
Director	: Rosa Yanet TOVAR MAYTA	
	Lic. en Pedagogía y Humanidades; Especialidad: Educación Primaria N° 02047-P-DREJ-H	
Fecha Inicio Actividad.	: 02 de marzo del 2009.	



2° **APROBAR**, a partir de la fecha, los documentos de Gestión Institucional y Gestión Pedagógica de la Institución Educativa Privada "VIRTUS KIDS", de distrito de Huancan, provincia de Huancayo, adjuntos en el expediente de petición.

3° **ENCARGAR**, a las instancias administrativas de la Dirección Regional de Educación de Junín y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, efectuar las acciones de supervisión y control administrativo, pedagógico y financiero, con la finalidad de elevar la calidad del servicio educativo, adoptando medidas correctivas en caso de incumplimiento de la presente Resolución.

4° **ESTABLECER**, que en caso de traslado de local y/o cambio de promotora sin autorización correspondiente, la presente resolución quedara automáticamente nula.

Regístrese y Comuníquese

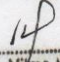
**Original Firmado**

**JOSE ANTONIO CARO MELENDEZ**  
Director Regional de Educación de Junín

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Huancayo: **17 ABR. 2009**

JACM/DREJ  
DCV/DGI  
LBO/Esp.Rac  
140409

  
Lic. Adm. Vilma H. Munive Orrego  
SECRETARIA GENERAL  
Dirección Regional de Educación Junín  
HUANCAYO

1° AUTORIZAR, a partir de la fecha, la apertura y funcionamiento de la Institución Educativa Privada "VIRTUS KIDS", del distrito de Huancan, provincia de Huancayo, con las características que se indican:

Ubicación	Niveles	Grupos	Secciones	Mañ	Tiempo	Promotor	Director	Fecha Inicio Actividad
Av. 31 de Octubre N° 773 Barrio Centro - Huancan - Huancayo	Educación Inicial	3, 4 y 5 años	Tar: una sección por grado	Aula 1 - 3 años : 18 alumnos por sección y grado Aula 2 - 4 años : 19 alumnos por sección y grado Aula 3 - 5 años : 18 alumnos por sección y grado	Dinero	Magos Mercedes YAIRI CARIBENAS y Ángel Javier TICSE MANHUALAYAY	Rosa Yancy TOVAR MAYTA	Lic. en Pedagogía y Humanidades; Especialidad: Educación Primaria N° 02017-P-1987-H



## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACION JUNIN N° 00130 DREJ.

Huancayo, **20 ENE. 2012**

Visto, Los Expedientes N°s: 038810 -2010-UGEL H, 010369-2011-UGEL H ; 11751-2011-DREJ y 0335-2012-DREJ y el INFORME N° 036-2011-DREJ/CEIEP que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, cautelar la correcta autorización de ampliación del servicio educativo en las Instituciones Educativas privadas de su jurisdicción;

Que, el promotor de la I.E. Privada "VIRTUS KIDS" del distrito de Huancán, provincia de Huancayo, UGEL Huancayo, mediante los expedientes del visto solicita ampliación del servicio educativo, del Nivel de Educación Primaria, en el local ubicado en la Avenida 31 de Octubre N°773 de Huancan- Huancayo;

Que, el recurrente ha cumplido con organizar el expediente con los requisitos que establece el TUPA, aprobado por RGREJ N° 01970-2010 y el D. S. 009-2006-ED Reglamento de II. EE. Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, sustentado en el INFORME N° 036-2011/DREJ/CEIEP, concordante con lo dispuesto con el DS.009-2006-ED, procede materializar la acción de Ampliación;

Estando con el Informe favorable de la Comisión de Evaluación de la DRE Junín, Revisado por la Dirección de Gestión Institucional y dispuesto por el Despacho de la Dirección Regional de Educación Junín, y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación Nro. 28044, Ley Nro. 26549, D. S. 009-2006-ED, D.L. Nro. 882, D. S. N°.009-2005-ED, RER N°.147-2011-GR-JUNIN/PR y Normas conexas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-AUTORIZAR**, en vía de regularización, a partir del 02 de enero del 2011, la ampliación del servicio educativo en la I. E. Privada "VIRTUS KIDS" del distrito de Huancan, provincia de Huancayo, UGEL Huancayo, con las características que se indican:

---

Dirección	: Av. 31 de Octubre N° 773 Huancán- Huancayo
Nivel-Grados	: Educación Primaria.- Del 1° al 6° Grados
Secciones, Metas y Turno	: <b>Turno Diurno (Mañanas)</b> 1er. Grado, Una Sección.- Meta 16 estudiantes 2do. Grado, Una Sección.- Meta 16 estudiantes 3er. Grado, Una Sección.- Meta 16 estudiantes <b>Turno Diurno (Tardes)</b> 4to. Grado, Una Sección.- Meta 16 estudiantes 5to. Grado, Una Sección.- Meta 16 estudiantes 6to. Grado, Una Sección.- Meta 16 estudiantes
Aprobar	: Los Documentos de Gestión Administrativa y Pedagógica, adjunto en el Expediente.

---



**ARTICULO 2°.-ENCARGAR**, a la UGEL Huancayo, las acciones de supervisión y control administrativo, pedagógico y financiero, adoptando las medidas correctivas en caso de incumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

Original Firmado

LIC. JOSE CARLOS AGUILAR BERNARDILLO  
Director Regional de Educación de Junín

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Hyo. 20 ENE 2012

  
José Carlos Aguilar Bernardillo  
Director Regional de Educación de Junín  
HUANCAYO

JCAB/DREJ  
RHS/DGI  
LBO/Esp. Rac.

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR en vía de regularización a partir del 02 de mayo del 2011, la ampliación del servicio educativo en la I. E. Privada "VIRREYES LEDES" del distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, UGEL Huancayo, con las características que se indican:

Turno	Secciones, Metas y Niveles	Dirección
1er. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Av. 31 de Octubre N° 773 Huancayo - Huancayo
2do. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Educación Primaria - Del 1° al 6° Grados
3er. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
4to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
5to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
6to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
7to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
8to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
9to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
10to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
11to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
12to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
13to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
14to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
15to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
16to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
17to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
18to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
19to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
20to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
21to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
22to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
23to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
24to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
25to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
26to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
27to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
28to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
29to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
30to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
31to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
32to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
33to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
34to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
35to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
36to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
37to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
38to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
39to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
40to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
41to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
42to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
43to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
44to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
45to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
46to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
47to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
48to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
49to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
50to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
51to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
52to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
53to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
54to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
55to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
56to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
57to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
58to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
59to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
60to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
61to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
62to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
63to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
64to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
65to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
66to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
67to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
68to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
69to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
70to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
71to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
72to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
73to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
74to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
75to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
76to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
77to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
78to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
79to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
80to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
81to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
82to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
83to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
84to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
85to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
86to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
87to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
88to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
89to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
90to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
91to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
92to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
93to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
94to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
95to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
96to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
97to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
98to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
99to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)
100to. Grado	Una Sección - Meta 10 estudiantes	Turno Diurno (Tardes)



## Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

Nº **006861** UGEL-H.

Huancayo, **15 SET. 2015**

Visto el Informe N° 084-2015-JAGI-UGELH y demás documentos adjuntos;

### CONSIDERANDO

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y administrativas en las Instituciones Educativas Privadas de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante D.S. N° 009-2006-ED se aprueba el "Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", en el capítulo II, artículo 12° refiere que: la ampliación de servicios educativos procede por el incremento en la atención de grados de estudios, ciclos, niveles y modalidades educativas, dentro de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local y siempre que el propietario o promotor acredite, planos con nuevos ambientes que se habilitaran, para la ampliación del servicio.

Que, mediante R.D.R. N° 03465-2014-DREJ, numeral 1°, sub numeral 1.2, se delega transitoriamente competencia para firmar resoluciones a los directores de las unidades de gestión educativa local de Huancayo, Concepción, Jauja, Chupaca, Tarma, Yauli, Junín, Chanchamayo, Satipo, Pichanaki, Pangoa y Río Tambo, respectivamente sobre acciones resolutorias que conlleven el tratamiento de las gestiones de las instituciones educativas de gestión pública y privada;

Que, con expediente N° 040288-2013-UGEL-H, de fecha 31 de octubre de 2013, don Angel Javier TICSE MANHUALAYA, con DNI N° 19944012, promotora de la Institución Educativa Privada "VIRTUS KIDS" solicita ampliación de secciones en el nivel educativo primario del 1ro al 6° grado.

Que, la evaluación de ampliación de metas de la Institución Educativa Privada "VIRTUS KIDS", se realizó en base a la Resolución Directoral Regional de Educación de Junín N° 01257-DREJ que aprueba la Directiva N° 009/2009-DREJ/OAIE/INFRA, "Criterios Técnicos para la Evaluación de la Infraestructura de Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región Junín.

Que, mediante INFORME N° 078-2014-UGEL-H/AGI/INFRA. De fecha 17 de diciembre de 2014 Lic. Octavio MAMANI FLORES responsable del Área de Infraestructura de la UGEL-Huancayo, opina PROCEDENTE el trámite solicitado de ampliación de grados en la I.E. Particular "VIRTUS KIDS".

Que, mediante OPINION TECNICA N° 016-2015-UGEL-H/AGP-EEP. Leonid PALOMINO CANALES, Especialista de educación primaria -AGP/UGEL-Huancayo, contando con las condiciones necesarias se opina APROBAR para la ampliación de servicios del nivel de educación primaria de la Institución Educativa Privada "VIRTUS KIDS", recomendando el cumplimiento estricto de las normas educativas emanadas por el Ministerio de Educación.

Que, los documentos se hallan organizadas de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativo - TUPA y evaluados por lo que es procedente atender la petición del recurrente.

Estando a lo informado y opinado por el Área de Gestión Institucional y dispuesto por el despacho del Director de la Unidad de Gestión Educativa local de Huancayo, y



De conformidad, con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley de Centros y programas Educativos Privados N° 26549, Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", D.L. N° 882, D.S. N° 009-90-ED, D.S. N° 011-2012-ED, DS N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de la Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local de Huancayo", RER N° 018-2015-GRJ/PR y RDR N° 006-2015-DREJ.

**SE RESUELVE:**

**1º AUTORIZAR;** la ampliación de grados del nivel primario en la I.E. Privada "VIRTUS KIDS" de acuerdo a las siguientes características:

NIVEL	: PRIMARIA.
UBICACIÓN ACTUAL	: Av. 31 de octubre N° 773, distrito Huancan - Huancayo.
AÑOS/GRADOS	: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º grado.
METAS	: 1º (26), 2º (26), 3º (20), 4º (20), 5º (18) y 6º (18).
SECCIONES	: Uno (01) por grado.
TURNO	: Mañana y tarde.
PROMOTOR	: Ángel Javier TICSE MANHUALAYA.

**2º RECOMENDAR,** a la Entidad Promotora de la citada Institución Educativa Privada, el estricto cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes.

**3º ENCARGAR,** a las Instancias Administrativas de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo, efectuar las acciones de supervisión y control administrativo, pedagógico y financiero, con la finalidad de elevar la calidad del servicio educativo adoptando medidas correctivas en caso de incumplimiento de la presente Resolución.

**4º** Establecer que la autoridad administrativa de conformidad al artículo IV Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.16 Principio de Privilegio de Controles Posteriores, se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información no sea veraz.

Regístrese y comuníquese.

**ORIGINAL FIRMADO**

Lic. Espíritu Judy GASPAR QUISPE  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

LO QUE SUSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

**GREGORIO GALVEZ CHOQUE**  
SECRETARÍA GENERAL  
UGEL - HUANCAYO



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUANCAYO



REGION JUNIN  
"Trabaja fuerte con la fuerza del pueblo"

**Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa  
Local Huancayo**

**N° 004535 UGEL-H**

Huancayo, **31 JUL. 2012**

Visto los expedientes N° 007285 y 047461-12-UGEL-H. Informe N° 065-2012/JAGI-UGEL-H y demás documentos adjuntos

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y administrativas en las Instituciones Educativas Privadas de su ámbito jurisdiccional

Que, mediante D.S. N° 009-2006-ED se aprueba el "Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", establece que, las direcciones regionales de educación, autorizan el funcionamiento de las instituciones educativas, previa opinión de la unidad de gestión educativa local, en cuya jurisdicción está ubicada en la institución educativa.

Que, mediante R.D.R. N° 04619-2011-DREJ, numeral 1°, sub numeral 1.2, se delega transitoriamente competencia para firmar resoluciones a los directores de las unidades de gestión educativa local de Huancayo, Concepción, Jauja, Chupaca, Tarma, Yauli, Junin, Chanchamayo, Satipo, Pichanaqui, Pangoa y Rio Tambo, respectivamente sobre acciones resolutivas que conlleven el tratamiento de las gestiones de las instituciones educativas de gestión pública y privada.

Que, mediante expediente N° 007285-12, La Directora Rosa Yanet TOVAR MAYTA, solicita Autorización de Ampliación de Servicios y Ampliación de Turno para el nivel Inicial de la I.E.P. "Virtus Kids" ubicado en la Av. 31 de octubre N° 773 Barrio Centro del distrito de Huancan y provincia de Huancayo.

Que, con RD N° 01012-2009-DREJ, se resuelve autorizar la apertura y funcionamiento de la I.E.P. "Virtus Kids" ubicado en la Av. 31 de octubre N° 773 Barrio Centro del distrito de Huancan y provincia de Huancayo.

Que, mediante INFORME N° 017-2012-UGEL-H/INFRA, el Responsable del Área de Infraestructura, Opina PROCEDENTE EL TRAMITE SOLICITADO de Ampliación de Servicios del nivel Inicial de la I.E.P. "Virtus Kids" ubicado en la Av. 31 de octubre N° 773 del distrito de Huancan y provincia de Huancayo.

Que, con Opinión Técnica N° 016-2012-UGEL-H-AGP-EEI., el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL -Huancayo declara PROCEDENTE la solicitud del interesado, dando la autorización para la ampliación del turno tarde para el nivel de educación inicial. Los documentos se hallan organizadas de acuerdo al Texto Único de







Procedimientos Administrativo –TUPA y evaluados por lo que es procedente atender la petición del recurrente.

Estando con informe favorable aprobado por el Área de Gestión Institucional y dispuesto por el despacho de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo; y

De conformidad, con la Constitucional Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, D.L. N° 882, D.S. N° 009- 2006- ED, Resolución Directoral Regional N° 04619-2011 – DREJ; R.E.R N° 0800-2011-GRJ/PR, RD N° 00008-2012-DREJ.

**SE RESUELVE :**

**1° AUTORIZAR;** la Ampliación de Servicios de la Institución Educativa Privada "Virtus Kids" en el Nivel Inicial con las características que se indican.

-----

Nombre	: I.E. Privada "Virtus Kids"
Dirección	: Av. 31 de octubre N° 773 Barrio Centro
Distrito/provincia	: Huancan – Huancayo.
Nivel/Modalidad	: Educación Inicial
Secciones	: Una (01) por cada edad (3, 4 y 5 años)
Meta de Atención	: 18 niños (as) por sección.
Turno	: Mañanas y Tardes
Directora	: Rosa Yanet TOVAR MAYTA

-----

**2° RECOMENDAR,** a la Entidad Promotora de la citada Institución Educativa Privada, el estricto cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes.

**3° ENCARGAR,** a las Instancias Administrativas de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo, efectuar las acciones de supervisión y control administrativo, pedagógico y financiero, con la finalidad de elevar la calidad del servicio educativo adoptando medidas correctivas en caso de incumplimiento de las presente Resolución

Regístrese y comuníquese,

**ORIGINAL FIRMADO**

**Lic. HUMBERTO DOMINGO INGA TINOCO.**

Director del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

HUMBERTO DOMINGO INGA TINOCO  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO

**LO QUE SUSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES**

**NONI LUPITA SILVES TRE URBANO**  
SECRETARIA GENERAL  
UGEL - HUANCAYO

